ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 19
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56 DE LA LEGIÓN AMERICANA, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Es muy conocido que las circunstancias por las que pasan los veteranos puertorriqueños no son muy halagadoras, ya que una vez cumplen con su compromiso militar no existen para ellos muchas agencias que les ayuden a resolver sus problemas inmediatos;

POR CUANTO: Afortunadamente la Legión Americana, a través de sus diferentes puestos, brinda grandes y meritorios servicios a estos ex-militares y les ayuda a resolver los diversos problemas que a diario estos plantean;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56 de la Legión Americana lleva a cabo una excelente labor en beneficio de estos ex-integrantes de las Fuerzas Armadas Norteamericanas, constituyéndose en el grupo más grande de legionarios de Ponce;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra, Puesto Núm. 56 de la Legión Americana por ser una institución sin fines de lucro, no genera suficientes fondos para todos sus gastos, incluyendo el pago de la renta de su local;

POR CUANTO: Es menester ayudar a esta organización en lo que sea necesario, pues implícitamente estamos ayudando al desarrollo de actividades que propendan al adelantamiento de nuestros ciudadanos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de siete mil doscientos ($7,200.00) dólares a la organización conocida como Puesto Pedro Juan Parra núm. 56 de la Legión Americana, para que sea utilizado para el pago de la renta del local que ocupan en la Calle Muñoz Rivera Esquina Calle Villa, incluyendo el monto correspondiente a la renta de los meses entre julio de 2001 y junio del 2002 inclusive. Dicho donativo será entregado al señor Raúl Rodríguez Rivera, PO: Box 6456, Ponce, PR.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Este donativo se hará de la partida 202010-02-01-0000-94.47 mediante desembolsos mensuales equivalentes al canon de arrendamiento del local que usan para sus tareas administrativas como corporación sin fines de lucro.

SECCIÓN CUARTA: Se autoriza además a que el Municipio asuma la responsabilidad de pagar los gastos por consumo de energía eléctrica de este local durante el período cubierto por este donativo.

SECCIÓN QUINTA: Esta organización deberá presentar copia de las facturas de renta correspondientes al período cubierto por el donativo para que su pago sea autorizado así como evidenciar que no existe balance de deuda con el arrendador antes que se le autorice cualquier otro donativo para próximos períodos fiscales.

SECCIÓN SEXTA: Es necesario que los Directores de Finanzas y Presupuesto deban realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN SÉPTIMA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Donativo Puesto Pedro Juan Parra 6julio01 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 19**, Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56 DE LA LEGIÓN AMERICANA, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 10 de julio de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 11 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyó